

### **ORDENANZA Nº 193/2008**

#### VISTO:

El Expte. Nº 6676-M.T.-08: Municipalidad de Tupungato: Eximisión del pago de Derecho de Introducción de Sepultura y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la presentación formulada por su familiar y la Asistente Social de la Comuna según constan en el mencionado expediente, informan que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informes emitidos por el D. Ejecutivo, este H. Cuerpo accede a lo solicitado.

## Por ello y en uso de sus facultades

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años la correspondiente Eximisión de pago de Derecho de Sepultura (introducción) del extinto ONTIVERO, Claudio Alberto, Según Expte. Nº 6676-M.T.-08.

<u>ARTICULO 2</u>): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

REELA 6. BIGOLOTIII HOMOHADLE COME SECRETARIA H.C.D. DELIBERANTE TUPIS TUPUNGATO

FARE OF VEH TREET THE D. TUFFUN TO

*molgada	sogan Docrete	Ŋ-	
to tucha			

***	MEGA DE ENTRADAD
Preser.	tado: DG1.10108
Maria V	D.OCExpte. N°
Escrito	de fs. con
Se Ad	junta
Recib	ido por

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO